

Preparativos feria PCD - 22 julio

2 mensajes

Naidu Liney Sastoque Espitia <nsastoque@desarrolloeconomico.gov.co>

24 de junio de 2026 a las 4:07 p.m.

Para: Estefanía Macías Mendoza <emacias@desarrolloeconomico.gov.co>

CC: Mario Andrés Plazas Neira <mplazas@desarrolloeconomico.gov.co>, Deisy Yohana Baez Vargas <dbaez@desarrolloeconomico.gov.co>

Apreciada Estefanía, un saludo.

Dando alcance a lo solicitado para las demarcaciones por tipo de discapacidad, en línea con nuestro sistema de acopio de información de ArcGIS y de acuerdo con la Resolución N° 1197 del 5 de julio del 2024, existen las siguientes 7 categorías de discapacidad:

- **Discapacidad física.** En esta categoría se encuentran las personas que presentan en forma permanente deficiencias corporales funcionales a nivel músculo esquelético, neurológico, tegumentario de origen congénito o adquirido, pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo, o presencia de desórdenes del movimiento corporal. Se refiere a aquellas personas que podrían presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad funcional para el movimiento corporal y su relación en los diversos entornos al caminar, desplazarse, cambiar o mantener posiciones del cuerpo, llevar, manipular o transportar objetos y realizar actividades de cuidado personal, o del hogar, interactuar con otros sujetos, entre otras (Ministerio de la Protección Social & ACNUR, 2011). Para aumentar el grado de independencia, las personas con alteraciones en su movilidad requieren, en algunos casos, de la ayuda de otras personas, al igual que de productos de apoyo como prótesis (piernas o brazos artificiales), órtesis, sillas de ruedas, bastones, caminadores o muletas, entre otros. De igual forma, para su participación en actividades personales, educativas, formativas, laborales y productivas, deportivas, culturales y sociales pueden requerir espacios físicos y transporte accesible.
- **Discapacidad auditiva.** En esta categoría se encuentran personas que presentan en forma permanente deficiencias en las funciones sensoriales relacionadas con la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad; como consecuencia, presentan diferentes grados de dificultad en la recepción y producción de mensajes verbales y, por tanto, para la comunicación oral. Se incluye en esta categoría a las personas sordas y a las personas con hipoacusia esto es, aquellas que debido a una deficiencia en la capacidad auditiva presentan dificultades en la discriminación de sonidos, palabras, frases, conversación e incluso sonidos con mayor intensidad que la voz conversacional, según el grado de pérdida auditiva (Ministerio de la Protección Social & ACNUR, 2011). Para aumentar su grado de independencia estas personas pueden requerir de la ayuda de intérpretes de lengua de señas, productos de apoyo como audífonos, implantes cocleares o sistemas FM, entre otros.

De igual forma, para garantizar su participación, requieren contextos accesibles, así como estrategias comunicativas entre las que se encuentran los mensajes de texto y las señales visuales de información, orientación y prevención de situaciones de riesgo.

- **Discapacidad visual.** En esta categoría se incluye a aquellas personas que presentan deficiencias para percibir la luz, forma, tamaño o color de los objetos. Se incluye a las personas ciegas y a las personas con baja visión, es decir, quienes, a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca, independientemente de que sea por uno o ambos ojos (Ministerio de la Protección Social & ACNUR, 2011). Estas personas presentan diferentes grados de dificultad en la ejecución de actividades de cuidado personal, del hogar o del trabajo, entre otras. Para una mayor independencia y autonomía, estas personas pueden requerir productos de apoyo como bastones de orientación, lentes o lupas, textos en braille, macrotipo (texto ampliado), programas lectores de pantalla, programas magnificadores o información auditiva, entre otros. Para su participación requieren contextos accesibles en los que se cuente con señales informativas, orientadoras y de prevención de situaciones de riesgo, con colores de contraste, pisos con diferentes texturas y mensajes, en braille o sonoros, entre otros.
- **Sordoceguera.** La sordoceguera es una discapacidad única que resulta de la combinación de una deficiencia visual y una deficiencia auditiva, que genera en las personas que la presentan problemas de comunicación, orientación, movilidad y el acceso a la información. Algunas personas sordociegas son sordas y ciegas totales, mientras que otras conservan restos auditivos y/o restos visuales. Las personas sordociegas requieren de servicios especializados de guía interpretación para su desarrollo e inclusión social.
- **Discapacidad intelectual.** Se refiere a aquellas personas que presentan deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia. Estos producen deficiencias del funcionamiento adaptativo, de tal manera que el individuo no alcanza los estándares de independencia personal y de responsabilidad social en uno o más aspectos de la vida cotidiana, incluidos la comunicación, la participación social, el funcionamiento académico u ocupacional y la independencia personal en la casa o en la comunidad (American Psychiatric Association, 2014). Para lograr una mayor independencia funcional y participación social, estas personas requieren de apoyos especializados terapéuticos y pedagógicos, entre otros. Es necesaria la adecuación de programas educativos o formativos adaptados a sus posibilidades y necesidades, al igual que el desarrollo de estrategias que faciliten el aprendizaje de tareas y actividades de la vida diaria, como auto cuidado, interacción con el entorno y de desempeño de roles dentro de la sociedad. Los apoyos personales son

indispensables para su protección y como facilitadores en su aprendizaje y participación social.

- Discapacidad psicosocial (mental). Resulta de la interacción entre las personas con deficiencias (alteraciones en el pensamiento, percepciones, emociones, sentimientos, comportamientos y relaciones, considerados como signos y síntomas atendiendo a su duración, coexistencia, intensidad y afectación funcional) y las barreras del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad. Estas barreras surgen de los límites que las diferentes culturas y sociedades imponen a la conducta y comportamiento humanos, así como por el estigma social y las actitudes discriminatorias. Para lograr una mayor independencia funcional, estas personas requieren básicamente de apoyos médicos y terapéuticos especializados de acuerdo a sus necesidades. De igual forma, para su protección y participación en actividades personales, educativas, formativas, deportivas, culturales, sociales, laborales y productivas, pueden requerir apoyo de otra persona (MSPS, 2015a).
- Discapacidad múltiple. Presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental o intelectual, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes. Las particularidades de la discapacidad múltiple no están dadas por la sumatoria de los diferentes tipos de deficiencia, sino por la interacción que se presenta entre ellos. A través de dicha interacción se determina el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, de la comunicación, de la interacción social (Secretaría de Educación Pública, Perkins International Latin America & Sense International 2011).

¿Cuál es el tipo de discapacidad que presenta?*

☐ Física

☐ Auditiva

☐ Visual

☐ Sordo-ceguera

☐ Intelectual

☐ Psicosocial

☐ Múltiple

Gentilmente;



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**

Naidú Liney Sastoque Espitia

Contratista - Agencia Distrital de Empleo

Subdirección de Empleo y Formación

Secretaría de Desarrollo Económico

Tel: (601) 369 3777 Ext: 177



**Si no es realmente necesario,
NO imprimas este correo.**

La SODE está comprometida con el cuidado del agua,
la energía y demás recursos naturales e implementa la
Política Cero Papel.

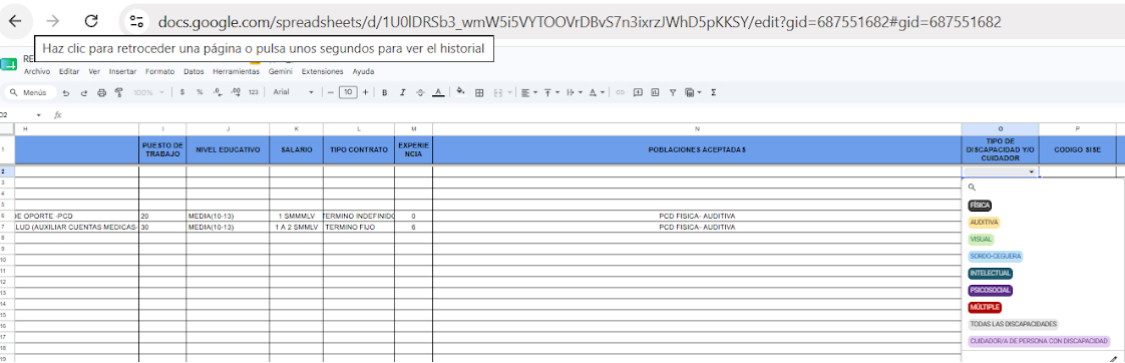


#BogotáReVerdece

Estimado Leonardo, un saludo.

Dando alcance a lo dialogado remito los tipos de discapacidad para la feria de discapacidad del 22 de julio.

- Como sugerencia, se agregan los desplegables de los **7 tipos de discapacidad (incluyendo la variable todas las discapacidades) y cuidadores** (quienes posiblemente acompañen al espacio):



The screenshot shows a Google Sheet with the following columns: PUESTO DE TRABAJO, NIVEL EDUCATIVO, SALARIO, TIPO CONTRATO, EXPERIENCIA, POBLACIONES ACEPTADAS, TIPO DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADOR, and CODIGO RIE. The 'TIPO DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADOR' column has a dropdown menu open, showing options: FÍSICA, AUDITIVA, VISUAL, PSICOSOCIAL, TODAS LAS DISCAPACIDADES, and CUIDADORIA DE PERSONA CON DISCAPACIDAD.

- Posible intervención con empresas:
Adriana Patricia Sánchez (consultora externa - independiente)
Correo: adrianap.sanchez@gmail.com
Teléfono: 3132257042
- Adjunto documentos de apoyo para los ajustes razonables:
 - <https://www.gobiernobogota.gov.co/transformacion-imaginarios-paradigmas>
 - <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59111836/GUIA+PARA+EL+PROCESO+DE+INCLUSION+LABORAL+DE+PCD.pdf/1d8631c0-58d5-8626-69cb-780b169cdf7?version=1.0>
- Adjuntos
- A continuación una sugerencia de speech:

"Estimados aliados del sector empresarial:

Desde la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, entendemos que la competitividad de sus empresas depende de conectar el talento adecuado con el puesto correcto. Por eso, queremos invitarlos a liderar una transformación estratégica en el mercado laboral de nuestra ciudad.

El próximo **miércoles 22 de julio, de 8:00 a. m. a 3:00 p. m. en la Plaza de Lourdes**, realizaremos nuestra Gran Feria de Empleo Incluyente. Nuestra invitación hoy no es a que creen puestos nuevos, sino a que miremos sus vacantes actuales con un lente técnico: **los invitamos a considerar que sus perfiles estén abiertos a reconocer todos los tipos de discapacidad** (física, visual, auditiva, intelectual, múltiple, psicosocial o para cuidadores/as de personas con discapacidad) , **basándonos en sus análisis de cargo (una herramienta que facilita este ejercicio).**

¿Qué significa esto? Que al revisar los requerimientos reales de sus puestos de trabajo, descubriremos que muchas funciones no dependen de la condición médica de una persona, sino de sus competencias, su formación y los ajustes razonables que podamos implementar. Una discapacidad física, visual, auditiva, intelectual o psicosocial no limita el talento si el perfil está bien alineado.

¿Por qué sumarse a esta estrategia con la ADE?

- **Eficiencia en la selección:** Al flexibilizar los sesgos y concentrarnos en el análisis del puesto, ampliamos el banco de candidatos con perfiles altamente calificados.
- **Productividad comprobada:** De acuerdo con estudios globales de Deloitte, los equipos diversos que valoran las competencias sobre las barreras son un 20% más innovadores y mejoran drásticamente el clima organizacional. (Según "The diversity and inclusion revolution: Eight powerful truths"- La revolución de la diversidad y la inclusión: Ocho verdades poderosas, publicado por el Deloitte Review.)
- **Respaldo Técnico:** La Agencia Distrital de Empleo garantizará los ajustes razonables y logística en el marco de la feria y facilitará la información de beneficios tributarios de ley (ya que la contratación de esta población otorga prelación en licitaciones públicas y deducciones tributarias importantes en el impuesto de renta, según la normatividad nacional vigente).

La cita es el **22 de julio en Lourdes**. Evaluemos capacidades, analicemos los cargos y demostremos que en Bogotá, el talento supera cualquier barrera. ¡Los esperamos!"

Por favor registre su interés de participación en: (enlace o url)".

Gentilmente;



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**

Naidú Liney Sastoque Espitia

Contratista - Agencia Distrital de Empleo
Subdirección de Empleo y Formación
Secretaría de Desarrollo Económico
Tel: (601) 369 3777 Ext: 177



[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

-  **REFORMA LABORAL - LEY 2466 DE 2025.-2.pdf**
865K
-  **InfografíaCertificados_insumo certificado empresa privada(1).pdf**
10868K